

6. “PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL A LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL”

3ª/15 Sesión Ordinaria del
Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

11 de septiembre de 2015

ANTECEDENTES



Para lograr el cumplimiento de las cinco grandes metas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se ha planteado la instrumentación de tres estrategias transversales, entre las cuales destaca la dirigida a la Administración Pública Federal tanto centralizada como paraestatal, la cual se encuentra plasmada en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PCGM).

“PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO”



Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.

Objetivo 2: Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado

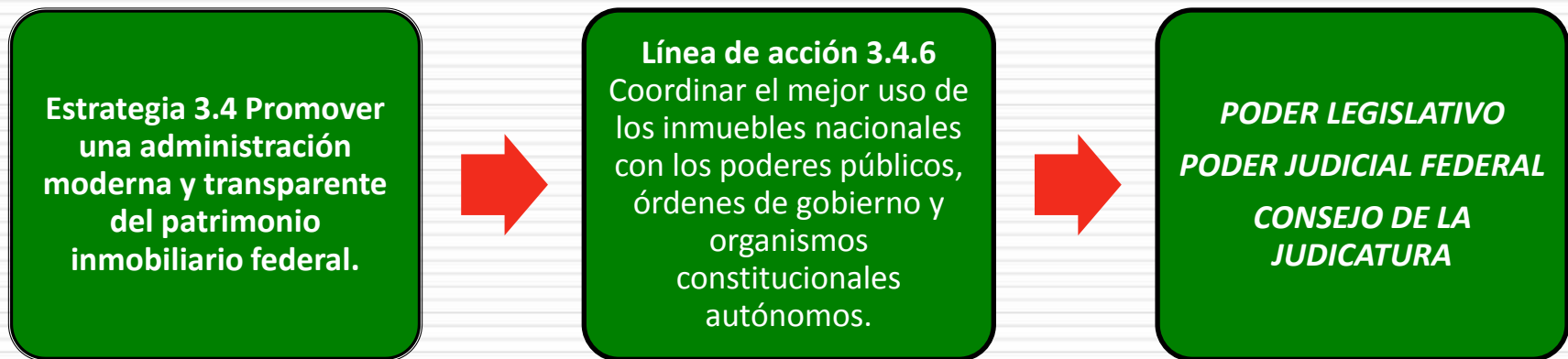
Objetivo 3: Optimizar el uso de los recursos en la APF

Objetivo 4: Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.

Objetivo 5: Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento

OBJETIVO 3: “OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS EN LA APF”

Optimizar el uso de los recursos públicos, mediante una adecuada racionalización de los mismos, así como el uso responsable del patrimonio inmobiliario federal y de sus estructuras orgánicas, éste objetivo tiene cuatro estrategias y 22 líneas de acción.



Por lo que en el marco de modernización de la APF, tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), como la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):

- 1) Son **de observancia obligatoria** para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
- 2) Se **consignan diversas obligaciones** a los entes públicos **respecto al registro en su contabilidad de los bienes inmuebles** que se encuentren en sus inventarios.
- 3) Lo anterior en concordancia al **Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010**, el cual fue publicado en el DOF el 08 de agosto de 2013, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en relación a la emisión de los valores de los inmuebles en posesión o propiedad.

ACCIONES BÁSICAS DEL CPIFP



Y considerando que:

- 1) El INDAABIN se constituye como la Institución rectora de la Política Inmobiliaria Federal y Paraestatal;
- 2) El INDAABIN coordina y preside el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP), de acuerdo a las Normas de Organización y Funcionamiento del mismo;
- 3) De acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la LGBN, el Comité podrá invitar a las instituciones destinatarias, cuando se requiera coadyuvar a resolver problemáticas específicas en materia inmobiliaria; y
- 4) Al INDAABIN le corresponde Coordinar el mejor uso de los inmuebles nacionales con los poderes públicos, órdenes de gobierno y organismos constitucionales autónomos. Estrategia 3.4.6 del PGCM

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN

En virtud de lo anterior y a efecto de compartir experiencias y esfuerzos con los poderes de la Federación:

- ❑ Se propone la aprobación para incluir a los poderes Legislativo y Judicial, particularmente al Consejo de la Judicatura como administrador inmobiliario a los trabajos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en calidad de invitados permanentes, quienes estarán representados por los Responsables Inmobiliarios.
- ❑ Se deja abierta la posibilidad de conformar un Grupo de Trabajo Especializado con los poderes de la Federación o la suscripción de Convenios de Colaboración, a efecto de compartir experiencias respecto a la forma en que se llevan a cabo los ejercicios del registro contable, sus procesos de desincorporación de inmuebles y sus avances en materia de homologación de los registros públicos de la propiedad.



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y
PARAESTATAL



**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**

